



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 24/04/18-6.7

JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 24 de abril de 2018 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.7.- Aprobación de la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de las obras contempladas en el proyecto de ejecución de "Instalación fotovoltaica en el campo de golf, Alborán Golf, de El Toyo".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a deliberación su especial declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Area de Promoción de la Ciudad y Comercio, que dice:

"Dª CAROLINA LAFITA HISHAM-HASAYEN, CONCEJAL DE DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y COMERCIO, en relación con el contrato de las obras contempladas en el Proyecto de ejecución de "Instalación fotovoltaica en el campo de golf, Alboran Golf, de El Toyo (Almería)"

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017 por el que se dispuso la aprobación del expediente de contratación de las obras antes mencionadas, la aprobación del gasto correspondiente y la iniciación del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 23 de fecha 1 de febrero de 2018, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 1 de febrero de 2018.

Vistas las proposiciones presentadas en tiempo y forma para participar en la presente licitación por las empresas que se indican a continuación:

SEBASTIÁN CANO ALVAREZ
EUROPE ENERGÍA E INSTALACIONES SL
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA
PROYECTOS Y CONSULTING ALMERIA, S.L
LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS SL- SOLTEC INGENIEROS, SL
MONTAJES MECAVAL SLU

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	ALONSO BONILLO JUAN JOSE		
CSV (Código de Verificación Segura)	5CQ54WYLBIXQMVM6VF6ZSSODE	Fecha y Hora	25/04/2018 08:33:51
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/5



5CQ54WYLBIXQMVM6VF6ZSSODE

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 24/04/18-6.7

AGUA Y ENERGIA DE GRANADA SL
MARACOF SL
SISTEM MELESUR ENERGIA SA
MAGTEL OPERACIONES SLU
ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO SL
ETRALUZ SA
TESLA ENERGY SALCEDO, SL.
I NSTALCIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA, S.L.U. (INCOAL SL)
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA SL

Vista la clasificación decreciente de las ofertas presentadas para tomar parte en la presente licitación y la propuesta de adjudicación efectuadas por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 17 de abril de 2018.

Tiene el honor de someter a la aprobación de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de las obras contempladas en el Proyecto de ejecución de "Instalación fotovoltaica en el campo de golf, Alboran Golf, de El Toyo (Almería)" por los motivos que señalan en el cuadro que se inserta a continuación a las siguientes empresas:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
EUROPE ENERGÍA E INSTALACIONES SL	No presentación sobre B, de conformidad a la propuesta de la Mesa de Contratación de 21-3-18: Clausula 17 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: No presentar la oferta en tres sobres.
EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SEBASTIÁN CANO ALVAREZ	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
PROYECTOS Y CONSULTING ALMERIA, S.L	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS SL- SOLTEC INGENIEROS, SL	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
MONTAJES MECAVAL SLU	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	ALONSO BONILLO JUAN JOSE		
CSV (Código de Verificación Segura)	5CQ54WYLBIXQMVM6VF6ZSSODE	Fecha y Hora	25/04/2018 08:33:51
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/5



5CQ54WYLBIXQMVM6VF6ZSSODE



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 24/04/18-6.7

	propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
AGUA Y ENERGIA DE GRANADA SL	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
MARACOF SL	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
MAGTEL OPERACIONES SLU	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO SL	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
TESLA ENERGY SALCEDO, SL.	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
I NSTALLACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA, S.L.U. (INCOAL SL)	Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA SL	POR HABER INCLUIDO EN EL SOBRE B Por haber incluido en el sobre B información relativa al plazo de ejecución que debería haber sido incluida exclusivamente en el sobre C, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.
ETRALUZ, S.A.	No considerar su oferta de calidad técnica suficiente, al no superar el umbral de 9 puntos, de conformidad al informe técnico de 3-4-18 y a la propuesta de la Mesa de Contratación de 6-4-18.

SEGUNDO.- La valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de las obras contempladas en el Proyecto de ejecución de "Instalación fotovoltaica en el campo de golf, Alboran Golf, de El Toyo (Almería)" es la siguiente:

EMPRESAS	SOBRE		TOTAL
	B	C	
SISTEM MELESUR ENERGIA, S.A	12,00	81,00	93,00
INSTALACIONES ELECTRICAS DESALINIZADORAS, S.L	12,00	76,15	88,15

Todo ello de conformidad con el informe del Jefe de Servicio de Promoción de la Ciudad y Comercio, Ingeniero de Caminos Municipal, de fecha 10 de abril de 2018 relativo a la valoración de las proposiciones presentadas de acuerdo con los criterio de adjudicación señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 17 de abril de 2018.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	ALONSO BONILLO JUAN JOSE		
CSV (Código de Verificación Segura)	5CQ54WYLBIXQMVM6VF6ZSSODE	Fecha y Hora	25/04/2018 08:33:51
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/5



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 24/04/18-6.7

TERCERO.- Declarar que el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la contratación de las obras contempladas en el Proyecto de ejecución de "Instalación fotovoltaica en el campo de golf, Alboran Golf, de El Toyo (Almería)", es la empresa SISTEM MELESUR ENERGIA, S.A, con C.I.F. núm. A-29654399, ofreciendo ejecutar las obras de referencia por un importe de ciento cuarenta y un mil setecientos veinticuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (141.724,49 €) y un plazo de ejecución de 4 MESES. En cuanto al periodo de garantía se compromete a una ampliación de cinco (5) años, realizando las labores de mantenimiento preventivo y correctivo que se especifican en el apartado 2.22 del Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la contratación de referencia. El plazo de garantía final es de seis (6) años.

Todo ello de conformidad con el informe Jefe de Servicio de Promoción de la Ciudad y Comercio, Ingeniero de Caminos Municipal, de fecha 10 de abril de 2018 relativo a la valoración de las proposiciones presentadas de acuerdo con el criterio de adjudicación señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 17 de abril de 2018.

CUARTO.- Requerir a la empresa SISTEM MELESUR ENERGIA, S.A, con C.I.F. núm. A-29654399,, para que, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se le notifique el presente acuerdo, presente en el Registro General del Ayuntamiento de Almería los documentos que se señalan en el art. 146.1 del TRLCSP y se relacionan en los apartados a), b), d), e) y g) de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación de conformidad con lo previsto en el art. 146.4 del TRLCSP. La documentación requerida es la siguiente:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador.
- Documento acreditativo de la representación.
- Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Documentos que acreditan la solvencia económico financiera y técnica o profesional.

Si el licitador presentara la documentación antes referida en el plazo señalado pero la misma se presentara incompleta o con defectos subsanables se concederá al licitador un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para subsanar.

Si el licitador no subsana o lo hace fuera de plazo se entenderá que ha retirado materialmente la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Se encomienda a los miembros de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación a que se refiere el art. 146.1 del TRLCSP antes señalada en virtud de lo dispuesto en la cláusula 21.2.I) del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación.

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	ALONSO BONILLO JUAN JOSE		
CSV (Código de Verificación Segura)	5CQ54WYLBIXQM6VF6ZSSODE	Fecha y Hora	25/04/2018 08:33:51
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/5
 5CQ54WYLBIXQM6VF6ZSSODE			



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 24/04/18-6.7

El presente requerimiento se efectúa siguiendo las directrices contenidas en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre interpretación de algunos preceptos del TRLCSP tras la modificación de la misma realizada por la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

QUINTO.- Requerir a la empresa SISTEM MELESUR ENERGIA, S.A, con C.I.F. núm. A-29654399,, para que, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se le notifique el presente acuerdo, presente en el Registro General del Ayuntamiento de Almería la siguiente documentación:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- La documentación justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 de la TRLCSP, la fianza definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de **cinco mil ochocientos cincuenta y seis euros con treinta y ocho céntimos (5.856,38) €.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al Licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP y en la Cláusula 21.2.II) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación.

5º) Notificar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, al resto de empresas licitadoras y a la Unidad de Contabilidad."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y mediante firma electrónica.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	ALONSO BONILLO JUAN JOSE		
CSV (Código de Verificación Segura)	5CQ54WYLBIXQMVM6VF6ZSSODE	Fecha y Hora	25/04/2018 08:33:51
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/5



5CQ54WYLBIXQMVM6VF6ZSSODE